ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD REGIONAL PACÍFICO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 31

El 18 de septiembre de 2026, los miembros del Órgano Colegiado de Administración Decisión - OCAD Regional Pacífico iniciaron la sesión No Presencial[1] No. 31, previamente convocada por la Secretaría Técnica del OCAD mediante correo electrónico enviado el 10 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del literal e) del artículo 2.2.1., numeral 1 del artículo 2.3.2., artículo 2.4.2, literal a) del artículo 2.4.5 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías expedido por la Comisión Rectora del SGR y demás normatividad vigente.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD, los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO
José Alejandro Castañeda Feria	Coordinador del Grupo de Sistema General de Regalías[2] del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Nacional
Luis Alfonso Escobar Jaramillo	Gobernador del Departamento de Nariño	Departamental
Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez	Gobernador del Departamento de Cauca	Departamental
María Lucero Urriago Cerquera	Asesora de Despacho, delegada de la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca[3]	Departamental
Nubia Carolina Córdoba Curi	Gobernadora del Departamento de Chocó	Departamental
Luis Fernando Martínez Pérez	Alcalde Municipio de Acandí, Chocó	Municipal
Breiner Paredes Estupiñán	Alcalde Municipio de Olaya Herrera, Nariño	Municipal
Juan Carlos Muñoz Bravo	Alcalde del Municipio de Popayán, Cauca (Ciudades Capitales)	Municipal

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Pacífico.

[1] Artículo 2.4.2., Acuerdo Único del SGR.
[2] Resolución No. 2085 del 14 de septiembre de 2026. "Por el cual se efectúa designación de Coordinador del Grupo del Sistema General de Regalías.
[3] Decreto No. 1.03.01-1212 del 14 de septiembre de 2026. "Por medio del cual se designa un representante de la señora gobernadora del departamento del Valle del Cauca para asistir a la sesión # 31 No presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Pacífico".

SECRETARÍA TÉCNICA:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Julián Torres Jiménez	Departamento Nacional de Planeación	Director de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (SGR) (e)[4], en función de secretario técnico del OCAD Regional Pacífico

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. **Apertura de la sesión.**

Siendo las 02:32 p.m., el Dr. Jorge Octavio Guzmán, gobernador del departamento del Cauca, en calidad de presidente del OCAD Regional Pacífico, dio apertura a la sesión de conformidad con el artículo 2.3.2 del Acuerdo Único del SGR, en la modalidad NO PRESENCIAL.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional Pacífico, solicitó a los asistentes su autorización para grabar la sesión, con el propósito de elaborar el Acta y el Acuerdo correspondientes, lo cual fue aprobado por unanimidad.

2. **Verificación del quórum e información a la Secretaría Técnica del OCAD de los voceros por cada nivel de gobierno para la sesión.**

En desarrollo de la sesión, el Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional Pacífico, solicitó a los miembros del OCAD que se pronunciaran sobre su asistencia a la sesión y procedió con el llamado a lista para la verificación del quórum.

Verificada la asistencia de los representantes de cada nivel de gobierno, se determinó la existencia de quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1, literal f, numeral 1 del Acuerdo Único del SGR, lo cual fue informado al Dr. Jorge Octavio Guzmán, gobernador del departamento del Cauca, como presidente del OCAD Regional Pacífico.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional indicó a los miembros del OCAD que para el desarrollo de la sesión se requiere la designación de voceros por cada nivel de gobierno, el cual informa la decisión del voto del nivel que representa y dirime las diferencias que se presenten a lo largo de la sesión en representación de su nivel de gobierno[5].

[4] Resolución No 3089 del 25 de agosto de 2025. "Por la cual se da por terminado un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un nuevo encargo".
[5] *Artículo 2.4.4 del Acuerdo 03 de 2021. Vocero del OCAD. Los representantes de los alcaldes y gobernadoresmiembros del OCAD, previo al inicio de cada sesión, elegirán un vocero quien coordinará la definición del sentido del voto del nivel que representan, en todos los asuntos que son competencia del OCAD y dirimirá las diferencias que se presenten a lo largo de la sesión dentro de su nivel de gobierno. Dicha decisión debe ser informada a la secretaría técnica al inicio de la sesión. Así mismo, establecerá el sentido del voto, cuando no haya consenso dentro de los miembros del respectivo nivel de gobierno, cuando aplique".*

Frente al vocero por el nivel municipal, se postuló el Dr. Luis Fernando Martínez Pérez, alcalde municipio de Acandí, Chocó, siendo aprobada dicha postulación. Por el vértice departamental, se postuló el Dr. Luis Alfonso Escobar Jaramillo, gobernador del departamento de Nariño, siendo aprobada dicha postulación.

Así, los miembros del OCAD manifestaron que los voceros por cada nivel de gobierno para esta sesión son los siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
José Alejandro Castañeda Feria	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Coordinador Grupo Sistema General de Regalías	Nacional
Luis Alfonso Escobar Jaramillo	Gobernación del Departamento de Nariño	Gobernador	Departamental
Luis Fernando Martínez Pérez	Alcaldía Municipal de Acandí, Chocó	Alcalde	Municipal

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Pacífico.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional Pacífico, procedió con la lectura del orden del día propuesto, así:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del quórum e información a la Secretaría Técnica del OCAD de los voceros por cada nivel de gobierno para la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de los proyectos cargados a través de la ventanilla única para ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional en Cabeza de las Regiones.
5. Saldo disponible por la fuente Asignación Para la Inversión Regional del 40%.
6. Presentación de los indicadores de control de caja que financia el presupuesto, según el Portal de Transparencia Económica (PTE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Presentación de proyectos a consideración del OCAD-Asignación para la Inversión Regional 40%.

En este punto, es necesario señalar que se presenta una variación respecto de los proyectos remitidos en la citación, por la siguiente razón:

Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2026, el municipio de Cumbitara, Nariño, solicitó el retiro del proyecto de inversión con BPIN 2025000030033 *"Mejoramiento y pavimentación de la vía terciaria Pisanda-*

Cumbitara en el municipio de Cumbitara departamento de Nariño". La comunicación fue remitida a los miembros del OCAD Regional Pacífico.

8. Informe de cierre de un (1) proyecto de inversión de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1., numeral 5, literal f) del Acuerdo Único del SGR.
9. Presentación de los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) en el marco del numeral 6, literal f) del articulo 2.2.1. del Acuerdo Único del SGR.
10. Proposiciones y varios.
11. Cierre de la sesión.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional, sometió a votación del OCAD la aprobación del orden del día, siendo aprobado por unanimidad:

DELEGADOS	VOTO EMITIDO ORDEN DEL DÍA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

La Secretaría Técnica durante la sesión remitió el correo electrónico denominado **"CORREO 1 – APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA OCAD REGIONAL PACÍFICO SESIÓN NUMERO 31"**, a través de la cuenta de correo: stocadpacifico@dnp.gov.co, en atención a la modalidad de la sesión, con el fin de que los voceros del OCAD que participan de la sesión no presencial se pronuncien como voceros en la sesión y respecto de la aprobación del orden del día[6].

En atención a la modalidad de la sesión, los votos remitidos mediante correo electrónico a la Secretaría Técnica del OCAD Regional Pacífico, harán parte integral de la presente Acta.

4. Informe de los proyectos cargados a través de la ventanilla única para ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional en Cabeza de las Regiones.

El Dr. Fernando Vela, profesional especializado de la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, informa que a la fecha se encuentran cargados en el Sistema Unificado de Información Pública (SUIFP -SGR) un total de 231 proyectos, por valor de $3,7 billones, de los

[6] *Artículo 2.4.2. "(...) Para los casos contemplados en los incisos 2 y 3 del presente artículo, serán válidas las decisiones de los OCAD cuando, vía correo electrónico o cualquier otro medio escrito adecuado para ello, los miembros que participen en modo no presencial expresen el sentido de su decisión. En todo caso se debe garantizar la participación y deliberación de los miembros del OCAD. (...)".* (Acuerdo 03, 2021).

cuales $3,4 billones corresponden a recursos de la fuente Asignación para la Inversión Regional del 40%.

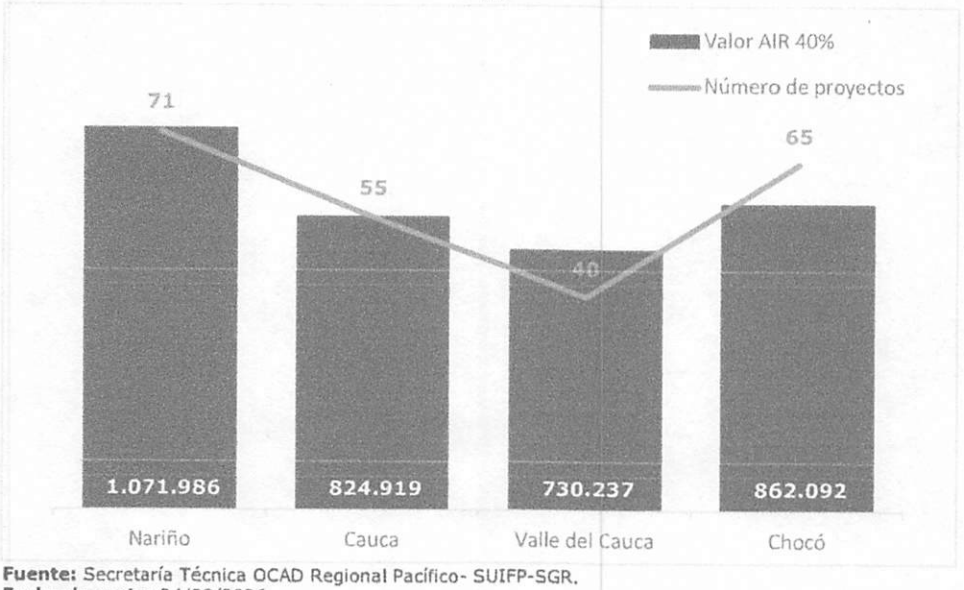
Así mismo, precisó que, dentro de estos 231 proyectos de inversión se encuentran aquellos que ya han sido aprobados por esta instancia, el OCAD Regional Pacífico, que se incluyen dentro del estado: Registrado - Actualizado, como se presenta en la siguiente imagen:

DEPARTAMENTO	ESTADO SUIFP	NO. DE PROYECTOS	VALOR AIR40%	VALOR TOTAL
Nariño	Ventanilla Única	34	340.538.978.755	343.031.213.271
	Devuelto a MGA	10	165.922.271.624	166.022.271.623
	Concepto Integrado E.N.	3	75.052.703.622	75.052.703.622
	Registrado - Actualizado	24	490.471.820.742	516.576.308.129
Total Nariño		71	1.071.985.774.743	1.100.682.496.646
Cauca	Ventanilla Única	22	268.158.036.066	274.426.686.064
	Devuelto a MGA	16	180.871.177.456	233.086.834.804
	En actualización	1	3.260.004.597	3.260.004.597
	Concepto Integrado E.N.	1	26.000.000.000	31.116.681.050
	Registrado - Actualizado	15	346.629.963.320	353.597.032.408
Total Cauca		55	824.919.181.439	895.487.238.923
Valle del Cauca	Ventanilla Única	17	215.397.665.741	256.686.601.836
	Devuelto a MGA	9	154.041.025.413	158.346.645.412
	Viabilidad Integrada ET	1	3.801.139.670	3.801.139.670
	Registrado - Actualizado	13	356.996.908.410	367.524.005.760
Total Valle del Cauca		40	730.236.739.234	786.358.392.679
Chocó	Ventanilla Única	29	244.218.511.840	293.258.840.333
	Devuelto a MGA	19	199.126.194.645	219.970.798.943
	Concepto Integrado E.N.	1	10.514.805.353	10.514.805.353
	Registrado - Actualizado	16	408.232.931.428	408.252.931.428
Total Chocó		65	862.092.443.266	931.997.376.057
TOTAL GENERAL		**231**	**3.489.234.138.682**	**3.714.525.504.305**

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Pacífico - SUIFP-SGR
Fecha de corte: 24/08/2026.

De igual forma, en la tabla se relacionan por cada uno de los Departamentos de la Región, la descripción de los estados de estos proyectos, el número y valor de proyectos en cada caso, acorde con el informe del SUIFP SGR, con corte al 24 de agosto de 2026.

En la gráfica se puede observar la distribución de estos proyectos por cada uno de los departamentos que conforman la Región Pacífico, señalando mediante las columnas el valor de los proyectos de inversión aprobados, expresado en millones de Pesos y mediante líneas, el número de proyectos respectivos.



Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Pacífico- SUIFP-SGR.
Fecha de corte: 24/08/2026

Así mismo, se aclaró que la información reportada corresponde únicamente a los proyectos de inversión registrados en el SUIFP-SGR. Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se adelanta un proceso de migración de la información hacia la PIIP y, si bien ya se encuentran nuevos proyectos cargados en dicha plataforma, a la fecha no se cuenta con los reportes necesarios que permitan consolidar y presentar la información allí registrada.

5. Saldos disponibles por la fuente Asignación para la Inversión Regional 40 %.

El Dr. Fernando Vela, profesional especializado de la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, presentó los saldos disponibles por la fuente de Asignación para la Inversión Regional del 40% para la Región Pacífico con fecha de corte 17 de septiembre de 2026. De acuerdo con lo anterior se indica que lo asignado en la Ley de presupuesto bienal (Ley 2441 de 2024) para esta fuente en la Región Pacífico es: $541.287.409.473. Estos recursos se encuentran afectados por la restricción establecida en el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, el cual bloquea el 20% de las apropiaciones de ingresos corrientes, en este caso: $108.257.481.895.

El pasado 30 de junio de 2026, la Comisión Rectora del SGR, emitió el Acuerdo 17 de 2026, con el cual informa que la proyección de recursos contenida en el presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026, no es compatible con el comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes al tercer semestre del

bienio, de lo cual se infiere que este bloqueo del 20%, se mantendrá entonces hasta el final del actual bienio.

Con la expedición del Decreto de Cierre del bienio anterior, Decreto No. 379 de 2025 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, se incorporó al presupuesto del presente bienio una Disponibilidad Inicial por $474.626.428.100 y por concepto de ingresos generados por multas, sanciones, intereses y reintegros la suma de $3.347.792.

Por otra parte, indicó, que con la expedición del Decreto 0288 del 19 de marzo de 2026 del MHCP, se adicionó el presupuesto del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías, para el OCAD Regional Pacífico la suma de $82.363.422.888, por concepto del desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE.

Así mismo, indicó que, a estas cifras, se descuenta el valor de la Apropiación Asignada a la Disponibilidad Inicial al día de hoy, por $317.492.621.535 (Descontando las liberaciones de los proyectos cerrados, y que fueron informados en sesiones anteriores); y de la misma forma, se descuenta el valor de los nuevos proyectos de inversión y los ajustes aprobados por el OCAD en el presente bienio que ascienden a $384.532.606.342.

Finalmente se determina un saldo disponible para aprobaciones de nuevos proyectos y/o ajustes por el OCAD Regional Pacífico para lo que queda del bienio 2025-2026, por valor de $287.997.898.481, como se indica en la siguiente tabla:

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
Asignación para la Inversión Regional – Ley 2441 de 2024	$ 541.287.409.473
(-) Bloqueo Art. 2.1.1.5.2. Decreto 1821/20	$ 108.257.481.895
(+) Disponibilidad inicial Decreto 379 de 2025	$ 474.626.428.100
(+) Ingresos por multas, sanciones e intereses Decreto 379 de 2025	$ 3.347.792
(+) Adición Presupuestal – Decreto 0288 del 19/03/2026	$ 82.363.422.888
(-) Apropiación Asignada Disponibilidad Inicial (Menos Liberaciones)	$ 317.492.621.535
(-) Aprobaciones 2025-2026	$ 384.532.606.342
Total disponible para aprobación de proyectos nuevos y/o ajustes en el Bienio 2025 – 2026	**$ 287.997.898.481**

Fuente: Ley 2441 de 2024, Decreto 1822 de 2020, Decreto 379 de 2025, Decreto 0288 de 2026; Base de seguimiento ST OCAD Región Pacífico y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-MHCP.
Fecha de corte: 17 de septiembre de 2026.

6. Presentación de los indicadores de control de caja que financia el presupuesto, según el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Dr. Fernando Vela, profesional especializado de la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, presentó la siguiente información tomada del Portal de Transparencia Económica - PTE del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, información que fue consultada el 17 de septiembre de 2026, y como se puede observar, el saldo pendiente de asignación presupuestal que arroja el portal es de $288 mil millones, coincidiendo con lo informado en el punto anterior.

Ejecución Presupuestal

Presupuesto de Inversión	# Proyectos apropiados y asignados en el SPGR	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	% aprobado del presupuesto	Saldo pendiente de asignación presupuestal
$990 mil M	**44**	**$702 mil M**	**70.91%**	**$288 mil M**

Ejecución Financiera

Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	# proyectos con pago	Total Pagado	% ejecutado de presupuesto aprobado
$702 mil M	**31**	**$329 mil M**	**46.90%**

Situación de Caja

Presupuesto de Inversión	Valor Recaudo	Total Pagado	% Recaudo - Presupuesto	Saldo en Caja
$990 mil M	**$925.41 mil M**	**$329 mil M**	**93.47%**	**$596 mil M**

Valor Recaudo	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR	Caja disponible descontando pagos pendientes
$925 mil M	**$702 mil M**	**$223 mil M**

Comportamiento de los Ingresos Corrientes

PBC Acumulado al Mes	IAC Acumulado al Mes	% PBC recaudo	
$425 mil M	**$368 mil M**	**86.62%**	Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Corte Julio 2026

Fuente: Portal de Transparencia Económica - Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2026

Así mismo informó que, las instrucciones de abono en cuenta acumuladas (por $368 mm), frente al plan bienal de caja acumulado de ($425 mm), para el corte del mes de julio de 2026, representaron el 86,62%, es decir, que el valor del recaudo de esta fuente estuvo por debajo de lo programado en $57 mm, aproximadamente.

7. Presentación de proyectos a consideración del OCAD - Asignación para la Inversión Regional 40%.

La Secretaría Técnica del OCAD Regional Pacífico, presentó la información de los proyectos de inversión de la siguiente manera:

7.1. Proyecto de inversión BPIN 2026000030002 "*Implementación del programa de alimentación escolar PAE 2026 en el Departamento del Chocó*".

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2026000030002	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	ID - 61 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD-FASE 3	$ 27.708.189.340,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – Chocó	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2026	$ 27.708.189.340,00
Valor Aprobado por el OCAD				$ 27.708.189.340,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - Chocó	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2025 - 2026	$ 27.708.189.340,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Chocó		

Viabilizado	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	**Resultado**	**Entidad que emite**	**Resultado**		**2do Trim 2026**	**Consolidado Resultados Anualidades 2024 – 2025**
Ministerio de Educación Nacional	Favorable	Ministerio de Educación Nacional	74,27	Departamento del Chocó	49	Adecuado

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Pacífico - IGPR 2do Trimestre de 2026.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional, indicó que el proyecto de inversión con BPIN 2026000030002, presentado por el departamento del Chocó, denominado "*Implementación del programa de alimentación escolar PAE 2026 en el Departamento del Chocó*". Es un proyecto por valor total de $27.708.189.340,00, financiado por la fuente Asignación para la Inversión Regional AIR40%, que cuenta con Viabilidad y Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS Favorable del Ministerio de Educación Nacional y obtuvo un resultado de priorización de 74,27 puntos. El ejecutor propuesto es el departamento del Chocó, entidad que a la fecha presenta una medición de Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR de 49 puntos para el segundo trimestre de 2026 y un desempeño Adecuado para las anualidades 2024-2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020.

El Dr. Emilio Saavedra, subdirector de análisis y resultados de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control – DSEC del SGR, manifestó que el estado del ejecutor propuesto se da en el marco de la normatividad vigente, la cual establece que para la designación del ejecutor, los órganos colegiados de administración y decisión tendrán en cuenta los resultados de desempeño en la ejecución de los recursos de las entidades propuestas. Así las cosas, el ejecutor propuesto, departamento del Chocó, actualmente tiene 63 proyectos financiados o cofinanciados con recursos del SGR por un valor aproximado de $616.894 millones con recursos del SGR.

De la totalidad de los proyectos de inversión, 41 se encuentran en estado terminados a la fecha en el sistema de información GESPROY SGR, 19 se encuentran en estado de ejecución y 3 han sido desaprobados. Así mismo, informó que los sectores de ejecución de mayor concentración están en el sector transporte con 21 proyectos de la totalidad de los proyectos.

De la totalidad de los proyectos de inversión que han sido financiados, 6 proyectos han sido ajustados, para un total de 6 ajustes, con monto aproximado de $14.138 millones. Respecto del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) del ejecutor propuesto, informó que en las anualidades 2024 y 2025 obtuvo calificaciones de 66 puntos y 79 puntos, respectivamente. A manera informativa y de conformidad con la nueva metodología del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) para el primer y segundo trimestre de 2026 obtuvo calificación de 36 puntos y 49 puntos respectivamente.

Desde el punto de vista de alertas de seguimiento en la ejecución se encuentran 10 proyectos con programación vencida, 1 proyecto presenta brecha significativa entre sus avances físicos y financieros, 6 proyectos tienen todos los contratos suspendidos y 1 proyecto ha sido terminado bajo la decisión motivada de no continuidad.

Desde el punto de vista de alertas de seguimiento y de control, informó que 6 proyectos presentan presuntas irregularidades, 15 proyectos con procedimientos administrativos de control, 11 proyectos presentan suspensión de giros total o parcial, 49 proyectos han sido reportados a órganos de control y 12 proyectos presentan procedimientos administrativos correctivos y sancionatorios.

Una vez culminada la intervención por la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, la Dra. Yessica Leonor Mosquera Restrepo, en representación del departamento del Chocó, presentó el proyecto denominado *"Implementación del Programa de Alimentación Escolar para fortalecer la permanencia escolar de los estudiantes de los municipios no certificados del Departamento del Chocó"*, cuyo propósito es contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo mediante el suministro de alimentación escolar durante la jornada académica.

Se informó que el proyecto cuenta con una inversión total de $27.708.189.340, financiado en su totalidad con recursos del Sistema General de Regalías, provenientes de la asignación correspondiente al AIR40%. Estos recursos permitirán garantizar la continuidad de la estrategia de alimentación escolar en beneficio de la población estudiantil priorizada.

Respecto de la población beneficiaria, se señaló que el departamento del Chocó registra una población total de 105.997 estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales, de los cuales se priorizarán 61.418 estudiantes, de conformidad con la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT, con corte a octubre de 2025.

Así mismo, se indicó que la ejecución del proyecto abarcará los 27 municipios no certificados del departamento del Chocó y que la población beneficiaria corresponde mayoritariamente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, localizadas principalmente en zonas rurales y rurales dispersas, donde se presentan mayores dificultades de acceso y condiciones de vulnerabilidad.

En relación con el objetivo del proyecto, se precisó que este consiste en contribuir a la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento, alineándose con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

De igual forma, se expusieron los objetivos específicos contemplados en la iniciativa, los cuales comprenden: i) brindar alimentación escolar a la población beneficiaria; ii) fortalecer la capacidad técnica para la implementación del programa; iii) fortalecer la identificación de necesidades alimentarias y nutricionales; y iv) mejorar la disponibilidad y el acceso a insumos alimentarios.

Posteriormente, se presentó el esquema organizativo del proyecto, mediante el cual se evidencia la relevancia del Programa de Alimentación Escolar como estrategia para garantizar la permanencia escolar. En dicho esquema se destacaron aspectos relacionados con las modalidades de atención, el suministro del complemento alimentario, la cofinanciación y los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el marco normativo vigente.

Se indicó que la implementación del proyecto permitirá contribuir al bienestar nutricional de los estudiantes, mejorar sus condiciones de aprendizaje y reducir los índices de deserción escolar, constituyéndose en un mecanismo fundamental para el logro de los resultados previstos en el Plan de Desarrollo Departamental.

En cuanto al análisis técnico de la alternativa seleccionada, se informó que la iniciativa beneficiará a 61.418 estudiantes, a través de la atención en 616 sedes educativas priorizadas, de las cuales 537 se encuentran ubicadas en zonas rurales y 79 en zonas urbanas. Adicionalmente, se prevé la entrega de 3.685.125 complementos alimentarios, bajo la modalidad de preparación en sitio.

Frente a los productos e indicadores del proyecto, se manifestó que el principal producto corresponde al servicio de apoyo a la permanencia escolar mediante alimentación escolar, cuyo indicador está asociado al número de complementos alimentarios entregados, estableciendo como meta la distribución de 3.685.125 raciones alimentarias.

Igualmente, se dejó constancia de que la gobernación del Chocó fue propuesta como entidad ejecutora del proyecto, precisando que el indicador formulado permitirá realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento efectivo de los objetivos de atención alimentaria planteados.

Finalmente, se concluyó que la iniciativa busca garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en los municipios no certificados del departamento, beneficiando a más de 61.000 estudiantes mediante la entrega de complementos alimentarios durante el período de ejecución del proyecto. La presentación del proyecto de inversión hará parte integral del Acta.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional, sometió a votación del OCAD la aprobación del proyecto de inversión y del ejecutor, siendo aprobado en los siguientes términos:

DELEGADOS	PROYECTO DE INVERSIÓN 2026000030002	ENTIDAD EJECUTORA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Pacífico, aprobó el citado proyecto de inversión y designó como entidad ejecutora al departamento del Chocó.

7.2. Proyecto de inversión BPIN 2025000030055 *"Implementación del programa de alimentación escolar PAE en los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño".*

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025000030055	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	ID - 61 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD-FASE 3	$ 48.830.505.831,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – Nariño	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2026	$ 48.830.505.831,00
Valor Aprobado por el OCAD				$ 48.830.505.831,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - Nariño	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2025 - 2026	$ 48.830.505.831,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño		

Viabilizado	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	**Resultado**	**Entidad que emite**	**Resultado**		**2do Trim 2026**	**Consolidado Resultados Anualidades 2024 – 2025**
Ministerio de Educación Nacional	Favorable	Ministerio de Educación Nacional	81,8	Departamento de Nariño	93	Adecuado

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Pacífico - IGPR 2do Trimestre de 2026.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional, indicó que el proyecto de inversión con BPIN 2025000030055, presentando por el departamento de Nariño, denominado *"Implementación del programa de alimentación escolar PAE en los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño".* Es un proyecto por valor total de $48.830.505.831,00, financiados por la fuente para la Inversión Regional AIR40%, que cuenta con Viabilidad y Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS Favorable de Ministerio de Educación Nacional y obtuvo un resultado de priorización de 81,8 puntos. El ejecutor propuesto es el departamento de Nariño, entidad que a la fecha presenta una medición de Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR de 93 puntos para el segundo trimestre de 2026 y un desempeño Adecuado para las anualidades 2024-2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020.

El Dr. Emilio Saavedra, subdirector de análisis y resultados de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, manifestó que el ejecutor propuesto, departamento de Nariño, actualmente tiene 157 proyectos financiados o cofinanciados con recursos del SGR por un valor aproximado de $1.5 billones con recursos del SGR

De la totalidad de los proyectos de inversión, 112 se encuentran en estado terminados a la fecha en el sistema de información GESPROY SGR, 28 se encuentran en estado de ejecución y 17 han sido desaprobados. Así mismo, informó que los sectores de ejecución de mayor concentración están en el sector agricultura con 32 proyectos de la totalidad de los proyectos.

De la totalidad de los proyectos de inversión que han sido financiados, 14 proyectos han sido ajustados, para un total de 14 ajustes, por un monto aproximado de $6.314 millones. Respecto del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) del ejecutor propuesto, informó que en las anualidades 2024 y 2025 obtuvo calificaciones de 78 puntos y 80 puntos, respectivamente. A manera informativa y de conformidad con la nueva metodología del Índice de Gestión de Proyectos (IGPR) para el primer y segundo trimestre de 2026 obtuvo calificación de 81 puntos y 93 puntos respectivamente, con un adecuado desempeño.

Desde el punto de vista de alertas de seguimiento en la ejecución se encuentran 7 proyectos con programación vencida, 1 proyecto que presenta brecha significativa entre sus avances físicos y financieros, 1 proyecto tiene todos los contratos suspendidos y 6 proyecto ha sido terminado bajo la decisión motivada de no continuidad.

Desde el punto de vista de alertas de seguimiento informó que 6 proyectos presentan presuntas irregularidades, y desde alertas de control 13 proyectos con procedimientos administrativos de control, 11 proyectos presentan suspensión de giros total o parcial, 77 proyectos han sido reportados a órganos de control y 9 proyectos presentan procedimientos administrativos correctivos y sancionatorios.

Una vez culminada la intervención de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, el Dr. Carlos López, profesional adscrito a Secretaría de Planeación Departamental y de la Oficina del Sistema General de Regalías, presentó el proyecto de inversión.

Durante su intervención, informó que el proyecto contempla una inversión total de $48.830.505.831, con un plazo de ejecución de 63 días. Así mismo, señaló que la iniciativa se encuentra actualmente en estado de viabilizada y priorizada, encontrándose pendiente la aprobación y asignación de recursos por parte de la instancia correspondiente.

Respecto de los aspectos generales del proyecto, indicó que la entidad ejecutora propuesta es el Departamento de Nariño, mientras que la supervisión estará a cargo de la Secretaría de Educación Departamental. Igualmente, manifestó que la cobertura del proyecto comprende los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, generando un impacto regional en las 13 subregiones del departamento.

En relación con el diagnóstico que sustenta la formulación de la iniciativa, se expuso que persisten dificultades asociadas al acceso a una alimentación adecuada y de calidad para la población estudiantil, así como condiciones de alta dispersión geográfica y limitaciones en la capacidad técnica territorial para la atención integral de la población beneficiaria.

Posteriormente, se presentó el alcance del proyecto, precisando que se beneficiarán 118.316 estudiantes, pertenecientes a 2.022 establecimientos educativos oficiales ubicados en los 61 municipios no certificados del departamento. Para ello, se contempla la entrega de 8.770.797 complementos alimentarios, dirigidas a garantizar la atención alimentaria de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades académicas.

De igual forma, se dio a conocer la composición étnica de la población beneficiaria, señalando que el 55% corresponde a población mayoritaria, el 26% a población NARP, el 19% a población indígena y aproximadamente el 0,04% a otros grupos étnicos identificados dentro de la población objeto de atención.

Asimismo, se indicó que la iniciativa busca fortalecer las estrategias orientadas a garantizar la permanencia escolar de los estudiantes, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional, apoyando la economía local y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", así como de las metas definidas por el Departamento de Nariño en materia educativa y social.

Finalmente, manifestó que la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, constituye una herramienta fundamental para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, especialmente en las zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad y dispersión territorial. La presentación del proyecto de inversión hará parte integral del Acta.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional, sometió a votación del OCAD la aprobación del proyecto de inversión y del ejecutor, siendo aprobado en los siguientes términos:

DELEGADOS	PROYECTO DE INVERSIÓN 2025000030055	ENTIDAD EJECUTORA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Pacífico, aprobó el citado proyecto de inversión y designó como entidad ejecutora al departamento de Nariño.

7.3. Proyecto de inversión BPIN 2026000030008 "*Implementación del programa de alimentación escolar – PAE para la vigencia 2026 en los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca*".

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2026000030008	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	ID - 61 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD-FASE 3	$31.116.681.050,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – Cauca	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2026	$ 26.000.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD				$ 26.000.000.000,00
COFINANCIACIÓN				
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos	Recursos propios		2026	$ 5.116.681.050,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - Cauca	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2025 - 2026	$ 26.000.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cauca		

Viabilizado	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	Resultado	Entidad que emite	Resultado		2do Trim 2026	Consolidado Resultados Anualidades 2024 – 2025
Ministerio de Educación Nacional	Favorable	Ministerio de Educación Nacional	78,35	Departamento de Cauca	50	Adecuado

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Pacífico - IGPR 2do Trimestre de 2026.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional, indicó que el proyecto con BPIN 2026000030008, presentando por el departamento del Cauca, denominado "*Implementación del programa de alimentación escolar – PAE para la vigencia 2026 en los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca*". Es un proyecto por valor total de $31.116.681.050,00, de los cuales $ 26.000.000.000,00 están financiados por la fuente para la Inversión Regional AIR40% del SGR, que cuenta con Viabilidad y Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS Favorable de Ministerio de Educación Nacional y obtuvo un resultado de priorización de 78,35 puntos. El ejecutor propuesto es el departamento del Cauca, entidad que a la fecha presenta una medición de Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR de 50 puntos para el segundo trimestre de 2026 y un desempeño Adecuado para las anualidades 2024-2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020.

El Dr. Emilio Saavedra Gutierres de la subdirección de análisis y resultados de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, manifestó que el ejecutor propuesto, departamento del Cauca, actualmente tiene 219 proyectos financiados o cofinanciados con recursos del SGR por un valor aproximado de $2.0 billones con recursos del SGR

De la totalidad de los proyectos de inversión, 140 se encuentran en estado terminados a la fecha en el sistema de información GESPROY SGR, 62 se encuentran en estado de ejecución y 17 han sido desaprobados. Así mismo, informó que los sectores de ejecución de mayor concentración están en el sector transporte con 93 proyectos de la totalidad de los proyectos.

De la totalidad de los proyectos de inversión que han sido financiados, 56 proyectos han sido ajustados, para un total de 68 ajustes, por un monto aproximado de $108.087 millones. Respecto del Índice de Gestión de Proyectos (IGPR) del ejecutor propuesto, informó que en las anualidades 2024 y 2025 obtuvo calificaciones de 64 puntos y 64 puntos, respectivamente. A manera informativa y de conformidad con la nueva metodología del Índice de Gestión de Proyectos (IGPR) para el primer y segundo trimestre de 2026 obtuvo calificación de 29 puntos y 50 puntos respectivamente, con un adecuado desempeño.

Desde el punto de vista de alertas de seguimiento en la ejecución se encuentran 34 proyectos con programación vencida, 3 proyectos presentan brechas significativas entre sus avances físicos y financieros, 14 proyectos tienen todos los contratos suspendidos y 7 proyecto ha sido terminado bajo la decisión motivada de no continuidad.

Desde el punto de vista de alertas de seguimiento informó que 8 proyectos presentan presuntas irregularidades, y desde alertas de control 28 proyectos con procedimientos administrativos de control, 26 proyectos presentan suspensión de giros total o parcial, 107 proyectos han sido reportados a órganos de control y 3 proyectos presentan procedimientos administrativos correctivos y sancionatorios.

Una vez culminada la intervención de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, el Dr. José Gregorio López, profesional de apoyo de la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar de la secretaría de educación y cultura del departamento del Cauca, realizó la presentación del proyecto denominado *"Implementación del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2026 en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca"*.

Durante su intervención, informó que la iniciativa se encuentra identificada con el respectivo código de inversión y tiene como objetivo general contribuir al acceso, permanencia y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cauca, mediante la prestación del servicio de alimentación escolar.

Indicó que el proyecto se encuentra articulado con la meta 35 del Plan de Desarrollo Departamental "La Fuerza del Pueblo", la cual busca garantizar la atención de 162.635 niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la estrategia de alimentación escolar.

En cuanto a la justificación de la iniciativa, manifestó que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, el proyecto permitirá garantizar la continuidad de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, en los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca, asegurando cobertura en la totalidad de dichas entidades territoriales.

Así mismo, señaló que la iniciativa contribuye al cierre de brechas sociales, al complementar la alimentación de estudiantes ubicados en municipios con altos índices de pobreza multidimensional, incorporando criterios de equidad, enfoque diferencial y articulación territorial. Precisó igualmente que el proyecto se armoniza con los planes de desarrollo municipales y con los mecanismos de coordinación establecidos para la financiación del Programa de Alimentación Escolar.

Respecto de la caracterización de la población beneficiaria, informó que aproximadamente el 16% corresponde a población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, el 33% a población indígena y el 51% a población mayoritaria. De igual forma, destacó que la ejecución del programa contribuye a la dinamización de las economías locales mediante la generación de empleo directo e indirecto y el fortalecimiento de las compras públicas locales.

Posteriormente, expuso los aspectos técnicos más relevantes del proyecto, indicando que este se desarrollará en cumplimiento de la normatividad vigente que regula la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, y los lineamientos relacionados con la atención de comunidades étnicas y la aplicación de enfoques diferenciales.

Se informó que el proyecto tendrá una duración de 35 días del calendario escolar y contará con una inversión total de $31.116.681.050, de los cuales $26.000.000.000 corresponden a recursos del Sistema General de Regalías y $5.116.681.050 a aportes de recursos propios del Departamento.

En relación con la población objetivo, se señaló que serán atendidos 157.991 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, distribuidos en 1.805 sedes educativas, de las cuales 1.668 se encuentran ubicadas en zonas rurales y 137 en zonas urbanas.

De igual manera, se explicó que la atención se realizará a través de diferentes modalidades de suministro de complementos alimentarios, de conformidad con las características territoriales y poblacionales de cada establecimiento educativo. En ese sentido, se indicó que:

- 1.785 sedes educativas recibirán complemento alimentario preparado en sitio.
- 20 sedes educativas serán atendidas mediante la modalidad de comida caliente transportada.
- 768 sedes educativas, ubicadas principalmente en zonas rurales dispersas y de difícil acceso, recibirán complemento tipo almuerzo.
- 62 sedes educativas vinculadas a la estrategia de jornada única recibirán igualmente complemento alimentario tipo almuerzo.

Como resultado de la ejecución del proyecto, se proyecta la entrega de 5.529.885 complementos alimentarios, orientados a fortalecer la permanencia y asistencia escolar de la población beneficiaria.

Adicionalmente, manifestó que la iniciativa contribuirá al cumplimiento de la meta departamental relacionada con la reducción de la deserción escolar, teniendo como propósito disminuir este indicador en 2,5% respecto de la tasa actualmente registrada.

Frente a los impactos esperados, se destacó que, desde el punto de vista social, el proyecto permitirá fortalecer las condiciones para el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, favorecer los procesos de aprendizaje académico y socioemocional, promover espacios de participación ciudadana y contribuir a la reducción de problemas de salud asociados a una alimentación inadecuada, incentivando además hábitos y estilos de vida saludables.

Finalmente, en materia económica, se precisó que la iniciativa contribuirá a la disminución del trabajo infantil, ampliará las oportunidades de desarrollo para la población beneficiaria, reducirá los costos asociados a la asistencia escolar que asumen las familias y fortalecerá las compras públicas locales como mecanismo de dinamización económica en los territorios. La presentación del proyecto de inversión hará parte integral del Acta.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional, sometió a votación del OCAD la aprobación del proyecto de inversión y del ejecutor, siendo aprobado en los siguientes términos:

DELEGADOS	PROYECTO DE INVERSIÓN 2026000030008	ENTIDAD EJECUTORA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Pacífico, aprobó el citado proyecto de inversión y designó como entidad ejecutora al departamento del Cauca.

La Secretaría Técnica durante la sesión remitió el correo electrónico denominado **"CORREO 2 – DECISIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN - DESIGNACIÓN ENTIDAD EJECUTORA"**, a través de la cuenta de correo: stocadpacifico@dnp.gov.co, en atención a la modalidad de la sesión, con el fin de que los voceros del OCAD que participan de la sesión no presencial se pronuncien como voceros en la sesión respecto de la decisión de los proyectos de inversión y la designación de las entidades ejecutoras[7].

En atención a la modalidad de la sesión, los votos remitidos mediante correo electrónico a la Secretaría Técnica del OCAD Regional Pacífico, harán parte integral de la presente Acta.

[7] *Artículo 2.4.2. "(...) Para los casos contemplados en los incisos 2 y 3 del presente artículo, serán válidas las decisiones de los OCAD cuando, vía correo electrónico o cualquier otro medio escrito adecuado para ello, los miembros que participen en modo no presencial expresen el sentido de su decisión. En todo caso se debe garantizar la participación y deliberación de los miembros del OCAD. (...)". (Acuerdo 03, 2021).*

8. Informe de cierre de un (1) proyecto de inversión de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1., numeral 5, literal f) del Acuerdo Único del SGR

La Secretaría Técnica del OCAD Regional Pacífico, presentó la información de cierre de un (1) proyecto de inversión en los siguientes términos:

BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Valor total aprobado	Valor AIR 40%	Acto Administrativo de cierre	Valor no ejecutado	Valor por liberar
2021000030016	Subsidio a Derechos de Conexión e Instalación Interna a usuarios del servicio de GLP por redes en los municipios de Balboa Bolívar y Suárez Departamento del Cauca.	Minas y Energía	$5.614.764.936,00	$4.366.920.000,00	Resolución No. 00263 del 1 de septiembre de 2026 suscrita por el representante legal entidad ejecutora.	$33.540.000,00	$33.540.000,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Pacífico.

9. Presentación de los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) en el marco del numeral 6, literal f) del artículo 2.2.1. del Acuerdo Único del SGR

La Secretaría Técnica del OCAD Regional Pacífico, informó a los miembros del OCAD Regional la siguiente resolución:

- Resolución 2387 del 10 de agosto de 2026 *"Por la cual se declara el incumplimiento de las Condiciones Especiales de Seguimiento y se ordena reanudar la medida correctiva de "No aprobación de proyectos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, Compensación Regional y Ciencia, Tecnología e Innovación" impuesta al DEPARTAMENTO DE NARIÑO, dentro del procedimiento correctivo y Sancionatorio PACS 270-15".*

10. Proposiciones y varios.

El Dr. Julián Torres Jiménez, en función de secretario técnico del OCAD Regional Pacífico, informó que la Secretaría Técnica no recibió ninguna solicitud de proposiciones y varios.

El Dr. Luis Alfonso Escobar, gobernador del departamento de Nariño, presentó una proposición relacionada con el trámite de revisión del Acta, manifestando que, atendiendo el papel desempeñado por quienes actuaron como voceros durante la sesión, se permitiera que estos asumieran la revisión y elaboración del Acta correspondiente, la proposición es aprobada por los miembros del OCAD.

11. Cierre de la sesión.

Agotado el orden del día, Dr. Jorge Octavio Guzmán, gobernador del departamento del Cauca, en calidad de presidente del OCAD Regional Pacífico, extendió su agradecimiento a los asistentes y a los miembros del OCAD. Igualmente, resaltó la importancia de la decisión adoptada por la instancia colegiada, mediante la cual fueron aprobados 3 proyectos orientados a fortalecer la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en los territorios beneficiarios, señalando que estas iniciativas resultan fundamentales para garantizar la atención de la población estudiantil y contribuir a su permanencia en el sistema educativo.

Así las cosas, dio por terminada la sesión siendo las 03:35 p.m.

ANEXOS ACTA

Anexo 1. Presentación Power Point sesión No. 31 OCAD Regional Pacífico. (23 Folios).
Anexo 2. Actos administrativos de delegación sesión. (9 Folios).
Anexo 3. CORREO 1 – APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA OCAD REGIONAL PACÍFICO SESIÓN NÚMERO 31. (1 Folio).
Anexo 4. Se anexa voto al correo número 1 del gobierno nacional, gobierno departamental y gobierno municipal. (6 Folios).
Anexo 5. CORREO 2 – DECISIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN – DESIGNACIÓN ENTIDADES EJECUTORAS. (1 Folio).
Anexo 6. Se anexa voto al correo número 2 del gobierno nacional, gobierno departamental y gobierno municipal. (20 Folios).
Anexo 7. Presentación (diapositivas) proyecto de inversión BPIN 2026000030002 "Implementación del programa de alimentación escolar PAE 2026 en el Departamento del Chocó". (8 Folios).
Anexo 8. Presentación (diapositivas) proyecto de inversión BPIN 2025000030055 "Implementación del programa de alimentación escolar PAE en los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño". (6 Folios)
Anexo 9. Presentación (diapositivas) proyecto de inversión BPIN 2026000030008 "Implementación del programa de alimentación escolar – PAE para la vigencia 2026 en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca". (7 Folios).
Anexo 10. Información de cierre proyecto de inversión "Subsidio a Derechos de Conexión e Instalación Interna a usuarios del servicio de GLP por redes en los municipios de Balboa Bolívar y Suárez Departamento del Cauca" BPIN 2021000030016. (6 Folios).
Anexo 11. Comunicación remitida el 18 de septiembre de 2026 por la Alcaldía de Cumbitara, Nariño, relacionada con el retiro del proyecto *"Mejoramiento y pavimentación de la vía terciaria Pisanda Cumbitara en el municipio de cumbitara departamento de Nariño"* BPIN 2025000030033. (1 Folio)

Anexo 12. Resolución 2387 del 10 de agosto de 2026 *"Por la cual se declara el incumplimiento de las Condiciones Especiales de Seguimiento y se ordena reanudar la medida correctiva de "No aprobación de proyectos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, Compensación Regional y Ciencia, Tecnología e Innovación" impuesta al DEPARTAMENTO DE NARIÑO, dentro del procedimiento correctivo y Sancionatorio PACS 270-15".* (51 Folios

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta el 25 de Septiembre de 2026.

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Departamento del Cauca
Presidente Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCAD Regional Pacífico.

JULIÁN TORRES JIMÉNEZ
Director de Gestión y Promoción del SGR (E)[8]
En función de secretario técnico del OCAD Regional Pacífico.

Preparó: Leidy Liliana Sandoval Barrera, Contratista SGP DGP.

Revisó: Jorge Luis Rodríguez Ibagué, Consultor DGP SGR.
Nelson Didasio Bustos Moreno. Profesional Especializado. DGP SGR.
Martha X. Aguirre -Asesora SGSG.

[8] Resolución No 3089 del 25 de agosto de 2025. "Por la cual se da por terminado un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un nuevo encargo".